



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 282.14  
EXPEDIENTE. N° 6936/13  
Salta, 24 ABR 2014

**V I S T O:** El pedido efectuado por el alumno Gustavo Martín, ACHO, D.N.I. N° 36.448.711, L.U. N° 522.252, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas Matemática I y Matemática II, aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, de ésta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 38 vuelta del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que el señor profesor: Ing. Eduardo Zenón Casado (fs. 39), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 42 el informe del docente mencionado.

Que la Resolución N° 489/84 del Consejo Superior – Reglamento de alumnos de esta Universidad, en su Artículo 10, inciso c) establece normas respecto al reconocimiento de asignaturas.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;  
**EL VICE-DECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al alumno Gustavo Martín, ACHO, D.N.I. N° 36.448.711, L.U. N° 522.252, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo al certificado que obra a fs. 35, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Matemática I**, Nota: 6 (seis), Fecha: 06/07/2011, Acta: 0323, Folio: 3, Libro: 2011B, (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMATICA II**.
- **Matemática II**, Nota: 9 (nueve), Fecha: 07/12/2011, Acta: 0580, Folio: 2, Libro: 2011B (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMATICA III**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

**ARTICULO 3°.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.  
cec/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO